

RESOLUCIÓN N° 501/10
EXPEDIENTE N° 6044/09
Salta, 25 de Junio de 2010

VISTO: La Res. N° 485/09 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga a la alumna Brenda Cristina Argañaraz Olivera, D.N.I. N° 34.011.234, L.U. N° 518.338, **equivalencias** de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2.003) de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que los Profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Adrián Antonio Dib Chagra y Claudia Tilián, informan mediante acta N° 10 de fecha 27/05/10, la que obra a fs. 22 en el expediente de referencia, que la alumna Brenda Cristina Argañaraz Olivera, aprobó los temas faltantes de la asignatura "Gestión de Empresas" especificados en el artículo N° 2 de la Resolución 485/09.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Otorgar a la alumna Brenda Cristina Argañaraz Olivera, L.U. N° 518.338, **equivalencia total** de las asignaturas Teoría General de la Administración: nota: 8 (ocho), Libro PCC1, Acta/Res. 007; fecha: 23/07/2.007 (no registra aplazo) y Estructuras y Procesos: nota: 7 (siete), Libro PCP1, Acta/Res. 0038; fecha: 11/07/2.008 (no registra aplazo), aprobadas en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y los temas faltantes mencionados en el artículo N° 2 de la Resolución N° 485/09, por la asignatura **Gestión de Empresas**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.-

ARTICULO N° 2.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
nv/ggl

NORMA A. VILCA
Directora Académica



CA. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO